



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de Noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 297-2017-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 002-2017-J-ODDI de fecha 17 de octubre de 2017 mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente propone el Financiamiento Económico a favor del docente Juan Carlos Santurio Ramírez para continuar sus estudios de Doctorado en Administración en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13, numeral 13.4 del Estatuto establece como fin de la Universidad, el promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, de conformidad al artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto, es un derecho del docente recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento;

Que, con Oficio N° 002-2017-J-ODDI, recibido el 17 de octubre de 2017, por cuyo intermedio el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente remite la solicitud del profesor Jorge Alfredo Castillo Prado, quien solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles) con la finalidad de continuar sus estudios de Doctorado en Administración en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.19 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la solicitud del docente ordinario **JUAN CARLOS SANTURIO RAMÍREZ, OTORGÁNDOSELE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** para continuar sus estudios de Doctorado en Administración en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles), toda vez que existe acuerdo de Consejo de Facultad respecto al tope en el monto a otorgarse por concepto de subvención económica a los docentes de la FCA.

SEGUNDO: DEMANDAR, que el docente presente al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Administrativas y a las instancias correspondientes, el Informe Académico y el Informe Económico correspondiente.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO